

Hoja resumen

Términos Generales Contrato de Afiliación y Canales Alternos o Electrónicos

Aviso importante para usted (El Cliente)

Este documento resume el Contrato de Afiliación y Canales Alternos o Electrónicos (el "Contrato Principal") entre Banesco Banco Múltiple, S.A. ("Banesco") y usted, en su calidad de Establecimiento Afiliado. Se pone a su disposición para su conveniencia e informarle sobre algunas consideraciones generales de relevancia sobre el Contrato Principal. Recuerde que el Contrato Principal es el único documento legalmente vinculante que rige todos los aspectos de su relación con Banesco en cuanto a los servicios de aceptación de pagos con tarjetas y prevalecerá siempre en caso de cualquier discrepancia.

¿De qué trata el Contrato Principal?

Este acuerdo establece los términos para que su negocio (el Establecimiento Afiliado) pueda aceptar pagos con diversas tarjetas bancarias (como crédito, débito y prepagadas) a través de los servicios que ofrece Banesco. El objetivo es regular los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con la afiliación de su establecimiento al sistema de adquirencia de Banesco, incluyendo la aceptación, procesamiento de transacciones, pagos y manejo de reclamaciones.

Sus compromisos clave como Establecimiento Afiliado son:

- **Aceptar Tarjetas Correctamente:** Recibir todas las tarjetas bancarias válidas que Banesco habilite, sin discriminar entre marcas o bancos. Debe ofrecer los mismos precios para pagos con tarjeta que para pagos en efectivo y, fundamentalmente, **no puede trasladar el costo de la Tasa de Afiliación (comisión de Banesco) al tarjetahabiente.**
- **Seguridad en Cada Transacción:** Antes de procesar cualquier pago, debe verificar la identidad del tarjetahabiente y las características de seguridad de la tarjeta (que no esté alterada, vencida, entre otros). Es indispensable **obtener siempre una autorización electrónica** a través del punto de venta (POS) para cada transacción, sin importar el monto. No debe fraccionar una venta en varias transacciones para eludir límites o después de un rechazo.
- **Proteger la Información del Tarjetahabiente:** Debe cumplir con los estándares de seguridad de la información, como el PCI DSS, para proteger los datos de las tarjetas. Esto incluye la prohibición de almacenar datos sensibles (como el código CVV2) después de la autorización de una transacción.
- **Manejo y Conservación de Comprobantes (Vouchers):** Conservar los comprobantes de venta (vouchers) por un período de dos (2) años desde la fecha de la transacción y entregarlos a Banesco cuando se los solicite, usualmente para resolver disputas o reclamos.
- **Manejo y Cuidado de Terminales (POS):** Los equipos POS son propiedad de Banesco y se entregan en consignación. Debe conservarlos en óptimo estado, notificar a Banesco en 24 horas en caso de pérdida, robo o mal funcionamiento, y devolverlos al finalizar el Contrato Principal.
- **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ITBIS):** Cumplir con las normativas de la DGII sobre el ITBIS, transparentarlo en los comprobantes y permitir que Banesco actúe como agente de retención de este impuesto.
- **Confidencialidad:** Mantener en secreto toda la información de Banesco o de los tarjetahabientes a la que acceda, incluso después de que el Contrato Principal termine.

Los compromisos clave de Banesco con Usted son:

- **Suministro y Mantenimiento de Terminales (POS):** Entregarle los equipos necesarios (POS) en consignación, instalarlos y darles mantenimiento.
- **Capacitación:** Entrenar al personal que usted designe para operar los equipos y sistemas.
- **Procesamiento de Transacciones y Pagos:** Recibir y procesar las transacciones realizadas a través de las terminales y acreditar en su "Cuenta de Afiliado" el monto de las ventas aprobadas, después de descontar la Tasa de Afiliación, el ITBIS retenido, y cualquier otro cargo o contracargo aplicable. Para transacciones con Tarjetas American Express y UnionPay, Banesco se limita a la captura y ruteo; el procesamiento y pago lo realiza la entidad representante de dichas marcas.
- **Gestión de Consultas y Reclamos:** Proporcionar canales de atención para que usted pueda realizar solicitudes, reclamos o comunicar eventualidades.

Información Financiera Clave

- **Tasa de Afiliación:** Es la comisión que Banesco le cobrará por el servicio de procesar los pagos con tarjeta. Esta se descuenta del total de sus ventas. Los porcentajes específicos estarán detallados en el Formulario de Solicitud de Afiliación, firmado por usted y Banesco.
- **Contracargos:** Un contracargo ocurre cuando el banco emisor de una tarjeta o el tarjetahabiente disputa una transacción y solicita la devolución del dinero (ej. por fraude, mercancía no recibida, entre otros). Si el contracargo procede, Banesco le debitará ese monto. **Generalmente, usted como Establecimiento Afiliado asume esta pérdida económica.**
- **Transacciones Especiales (Ej. "Tarjeta No Presente"):** Si Banesco le autoriza a realizar ventas donde la tarjeta no está físicamente presente (ej. ventas por teléfono o internet), **usted asume toda la responsabilidad y el riesgo por cualquier reclamación o contracargo que surja de ellas.**

Sobre la Duración y Cambios al Contrato:

El contrato entra en vigor una vez la Solicitud de Afiliación esté firmada por ambas partes y con la instalación del POS, y tiene vigencia indefinida hasta su terminación. Banesco puede proponer cambios a cualquier cláusula (incluyendo tasas), notificándose por escrito y publicando el contrato modificado en su página web, lo cual hará la modificación oponible a usted. Usted tendrá 30 días para comunicar si no acepta los cambios; si los rechaza formalmente, Banesco podría optar por terminar el contrato. Ambas partes pueden terminar el Contrato Principal con preaviso, o Banesco puede hacerlo inmediatamente por faltas graves suyas (ej. cobrar la comisión al cliente, fraude). Al terminar el Contrato Principal, usted debe devolver todos los equipos suministrados por Banesco.

Responsabilidad General y Consideraciones Finales:

Usted es el único responsable de las acciones de sus empleados y del uso indebido de tarjetas atribuible a su falta o negligencia, debiendo indemnizar a Banesco por reclamaciones derivadas de sus incumplimientos. La responsabilidad de Banesco se limita a casos de faltas graves o dolo que le sean directamente imputables, y no por interrupciones del servicio por causas ajenas a su control.

Este resumen es una guía. Para conocer todos sus derechos y obligaciones en detalle, es indispensable que consulte el "Contrato de Afiliación y Canales Alternos o Electrónicos" disponible en la página web.